

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
TÉCNICAS AVANZADAS EN  
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

**Escuela de Arquitectura**

UEM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera **INADECUADA** según lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como **ADECUADOS** una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento. Sin embargo, la Comisión también ha observado aspectos mejorables e inadecuados.

En lo que se refiere a las **RECOMENDACIONES DE MEJORA** algunas de ellas están relacionadas con la descripción del título, -normas de permanencia-, , así como con la planificación de las enseñanzas, -calendario de implantación del título-,. Así mismo se recomienda que se atienda a la mejora del SIGC.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de **INADECUADOS**, destaca la falta de información sobre:

- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Número de plazas de nuevo ingreso.
- Plazos de preinscripción y periodos y requisitos para formalizar la matrícula.
- Distribución de créditos por materias y asignaturas .
- Descripción de las materias.
- Guías docentes.
- Disponibilidad de los medios y recursos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS AVANZADAS EN PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

## Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Curso académico en el que se implantó
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - La normativa de permanencia está incluida en “normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado”. Debería facilitarse el acceso directo a dicha información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se debe incluir el número mínimo y máximo de créditos de matrícula.

## Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No se facilita la información del número de plazas disponibles en el Máster.
- Plazos de preinscripción - No se han encontrado los plazos de preinscripción en la página web.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se han encontrado los plazos de matrícula en la página web.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Calendario de implantación del título - Deben incluir el calendario de implantación del título.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - No se facilita información del número de créditos de los módulos del Máster.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - La web no informa de la secuencia temporal y adecuación de las competencias.
- Guías docentes de las asignaturas - La web no facilita las guías docentes de las asignaturas del Máster.

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS AVANZADAS EN PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

## Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- % Doctores
- Nº total de profesores

## Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Deben incluir, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos y otros posibles recursos, sino a nivel de título, al menos a nivel de centro.

## S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existe o no está accesible. Debe estar previsto un mecanismo de recogida y seguimiento sobre la inserción laboral de los egresados del Máster.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No aparecen publicada ninguna mejora implantada.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Deben describir con mayor detalle la composición del SIGC de aplicación a los estudios que se imparten en la UE, así como la organización, composición y funciones del SICG del título o del Centro.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No existe o no está accesible. Debe implementarse un sistema de reclamaciones y quejas fácilmente accesible desde la web del título.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines).

Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título hay elementos que han merecido la valoración de INADECUADO como el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otra parte la comisión recomienda ACCIONES DE MEJORA centradas, fundamentalmente, en:

- Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones.
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Sistema de indicadores de resultados
- Calidad de la docencia.
- Movilidad
- Satisfacción de colectivos
- Las prácticas externas.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la UEM está constituido por 19 personas, entre los que se encuentran los representantes directivos de cada Centro, también del PAS y 1 solo alumno (el presidente del consejo de delegados). Aunque se ajusta a lo comprometido en su SIGC, la representación de alumnos se considera insuficiente dado que no hay nadie representando este centro, ni mucho menos el título. Especialmente en títulos dependientes de centros externos, deberían de implantar un SIGC propio del título o al menos del centro donde depende el título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:  
ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se dice que hay una Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela que está formada por los responsables de programa de cada título, los coordinadores académicos y los miembros de la Junta de Facultad/Escuela (directores de departamento, directores de área, director académico y decano o director de escuela), sin embargo no se describen las normas de funcionamiento ni sistema de toma de decisiones propio del título. Se entiende, por tanto, que el órgano finalmente encargado de las funciones enumeradas es el CGC en coordinación con la correspondiente Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela, en la cual parecen no intervenir los estudiantes. Es por esto que se recomienda en futuros informes incluir esta segunda comisión a nivel de centro en el apartado de responsables de la garantía de calidad del título y no el CGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO  
CON RECOMENDACIONES

Se indica lo comprometido en su SIGC sin aportar datos de las reuniones realizadas, aunque sí se indican las decisiones tomadas en el periodo 2011/12, por lo que puede entenderse que las reuniones estén siendo bienales, tal y como se indica en su SIGC. Si es así, se recomienda reducir esta periodicidad de cara a la mejora de la calidad de la titulación.

**Indicadores de Resultado**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

La aportación y análisis de indicadores se considera adecuada, de todas formas, corresponde analizar más a fondo a qué se debe la baja tasa de cobertura (10 de 30 plazas ofertadas, un 33%). Así mismo cabe la duda si la tasa de abandono es el 40% o quienes terminan la titulación es un 40%, de cualquier manera, resulta preocupante un índice de abandono tan alto y cabe tomar medidas para corregirlo.

Así mismo ocurre con otras tasas anormalmente bajas en cuanto a profesorado que esperamos se arreglen de acuerdo a se vayan implantando los cursos superiores.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Los mecanismos de coordinación docente se consideran suficientes y adecuados.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

En general, las encuestas de calidad de la docencia son adecuadas y se cuida este aspecto. Conviene agregar en su análisis los índices de participación del alumnado.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se considera que el análisis de calidad de las prácticas externas es adecuado, no obstante debería aportarse más información sobre las instituciones o número de alumnos que se han acogido a este programa.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

La universidad cuenta con un adecuado programa de movilidad, pero deben aportarse datos específicos a como se ha desarrollado este programa en el máster.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Los mecanismos de satisfacción de colectivos se consideran adecuados y se tiene en cuenta a todos los grupos de interés. Convendría incluir índices de participación y resultados de las encuestas en aquellos que no se ha hecho.



**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

Deberían explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**DESCRIPCIÓN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda incluir un listado de las recomendaciones y las acciones tomadas para seguirlas.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO:**

No se han producido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

**Fortalezas**

**ADECUADO:**

La relación de fortalezas se considera adecuada, aunque conviene razonar y analizar la estrategia de cara a potenciar estas fortalezas de cara a futuros seguimientos.

**Puntos Débiles**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Se recomienda añadir como debilidad adicional las bajas tasas de rendimiento y de graduación.

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS AVANZADAS EN PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS AVANZADAS EN PROYECTOS  
ARQUITECTÓNICOS**

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---